



RESOLUCIÓN Nº 695/2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000414/2017 QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.

PRIMERO.- Que al haberse detectado la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.** y previa las autorizaciones correspondientes, con fecha 06 de julio de 2017 se inició la tramitación del expediente **0000414/2017 (CCA: +VYKVKL)** mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, al amparo del artículo 170 D del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con un **valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (246.054,14 €)** (IVA excluido) y un **presupuesto de licitación de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (76.891,92 €)** (IVA excluido), el importe correspondiente al **IVA (21%)** asciende a **DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (16.147,30 €)**, siendo el plazo de ejecución de **DOCE MESES**.

SEGUNDO.- Que con fecha 11 de julio de 2017 se publicó en el perfil del contratante la correspondiente licitación.

Se cursó invitación para la participación en el proceso a la empresa

DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.

TERCERO.-Que, una vez recibida la oferta, según consta en certificado del Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, y comprobada la documentación de capacidad para contratar, se inició el proceso negociador, levantándose la correspondiente acta de fecha 14 de agosto de 2017 donde la empresa se ratifica en el contenido de la oferta aportada en el procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Que con fecha 14 de septiembre de 2017, se elaboró Propuesta de Adjudicación del citado expediente, a favor de la empresa, en la que se le requería la constitución de garantía definitiva.

QUINTO.- Que dicha empresa ha constituido la garantía definitiva en plazo, constando en el expediente documentación justificativa de la misma, y acreditando, igualmente, la capacidad y solvencia exigida en el Expediente.

Por todo lo cual, en uso de las competencias que este órgano de contratación, tiene atribuidas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos, y vista la Propuesta elevada por la Dirección Económica-Administrativa,

Código Seguro de verificación:uzCaNrXJuQt jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		FECHA	03/10/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uzCaNrXJuQt jm6CpP6cUGw==	PÁGINA	1/2
 uzCaNrXJuQt jm6CpP6cUGw==				



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del Expediente **0000414/2017**, que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.**, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD, a la empresa **DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.** CIF: **B61513024**, por un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (246.054,14 €) (IVA excluido) y un presupuesto de licitación de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (76.891,92 €) (IVA excluido), el importe correspondiente al IVA (21%) asciende a DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (16.147,30 €), siendo el plazo de ejecución de DOCE MESES.

SEGUNDO.- Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituido la Garantía definitiva requerida.

TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución al adjudicatario, y procédase a su publicación en el perfil del Contratante. Igualmente, formalícese el contrato derivado de la presente adjudicación en el correspondiente documento administrativo, en el plazo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
 UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Código Seguro de verificación: uZCaNrXJuQt jm6CpP6cUGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	03/10/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



uZCaNrXJuQt jm6CpP6cUGw==